



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623/2017.1
NUEVA TOLTEN, 29 MAYO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de trasladar a alumnos de la Escuela Rayen Lafquen de Queule, comuna de Toltén.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Mauricio Lefimilla Ulloa.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN** y el **SR. MAURICIO LEFIMILLA ULLOA**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2017.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/PMI/pmi.

DISTRIBUCIÓN:

- Transportista.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 30 días del mes de mayo de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED]** con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y **TRANSPORTES MAURICIO LEFIMILLA ULLOA EIRL, R.U.T. N° 76.436.026-5**, con domicilio en sector Frutillar Km. 9, comuna de Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la I. Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del transportista para que realice traslado de alumnos para actividades extra programáticas en el ámbito social, artístico y cultural para los de la Escuela "Rayen Lafquén" de Toltén; desde el establecimiento educacional hasta la ciudad de Valdivia y viceversa, desde el 09 al 19 de mayo del 2017.

Lo anterior de acuerdo a la acción "Servicio de Viajes Especiales para traslado de todos los alumnos a visitar la ciudad de Valdivia" del Plan de Mejoramiento Educativo 2017.

Es necesario señalar que el presente contrato es una excepción a Licitación ID N° 3862-3-LP15, dado que es el único proveedor que puede realizar el servicio para el sector requerido.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos, impuesto incluido).

Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe de conformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional indicado.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufiera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


TRANSPORTES MAURICIO LEFIMILLA ULLOA
R.U.T. N° 76.436.026-5


GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN